

DECRETO N° E- 2079/ 2009 /

COLINA, 09 de Diciembre de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes, el decreto Alcaldicio N° E- 2596 / 2008, que aprobó la Contratación a Honorarios, de don JOSE CELIS AGUILAR, el artículo 5° del Contrato a honorarios; las necesidades del Servicio; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO.

1.- **Pónese termino** al contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y don **JOSE CELIS AGUILAR, Rut.: 15.386.102-1**, a contar del 01 de Diciembre de 2009.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/vie

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- DIDECO
- Oficina de Personal